# JUNTA DIRECTIVA CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS" NIT. 820002922-1

**MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)** 

CONVOCATORIA PÚBLICA CONCURSO DE MERITOS

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCION DEL DIRECTOR DEL CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS" DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACA.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS" DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ARTICULO 23 DEL DECRETO 785 DE 2005, LEY 1251 DE 2008, LEY 1315 DE 2009, LEY 909 DE 2004, ACUERDOS 020 DE DICIEMBRE DE 1999, 009 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009, ARTICULO 23 No.7, 30 y 31 DE LOS ESTATUTOS CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS"

#### INVITA:

A todos los ciudadanos interesados que cumplan con los requisitos aquí señalados, para que participen en el Concurso de Méritos Público y Abierto, que tiene por objeto seleccionar una Lista con los aspirantes más idóneos, con base en la cual se designará el DIRECTOR de el DEL CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS" DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA-BOYACA.

DIRECCION: Carera 5 No. 4-131 Centro de Motavita

TELEFONO: 3108771743

1. FUNCIONES DEL CARGO: Articulo 29, 32, 33 de los ESTATUTOS DEL CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

2. FUNCIONES DEL DIRECTOR: Articulo 34 de los ESTATUTOS DEL CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

3. REQUISITOS: Articulo 30 de los ESTATUTOS CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

#### 4. ASIGNACION BASICA MENSUAL: \$1.150.000

#### **ETAPAS DEL PROCESO**

**ETAPA I: CONVOCATORIA** 

- · PUBLICACION DE LA INVITACION PÚBLICA: 1 al 7 de diciembre de 2015.
- · INSCRIPCIONES: Deberán formalizarse personalmente o mediante Correo Certificado, enviado a la Personería Municipal de Motavita, edificio administrativo, entre los días 9 de diciembre a 15 de diciembre de 2015, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m., una vez agotada la etapa de inscripción se remitirá a la PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, todo el paquete documental de inscripción, por el señor PERSONERO MUNICIPAL, en el término de la distancia.
- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCION: Sin perjuicio de lo aquí indicado, los aspirantes deberán sujetarse en todo caso a lo dispuesto para la inscripción, en artículo 4º de la Resolución (DAFP) No 165 de 2008. FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN, en original y copia. Disponible en la página Web del Min Protección Social: www.minprotecciónsocial.gov.co y del DAFP: Web del Departamento Administrativo de la Función Pública. (www.dafp.gov.co).

DOCUMENTOS Y SOPORTES: EL FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN se debe presentar debidamente diligenciado, anexando los siguientes documentos, con los que se acrediten la formación académica y la experiencia laboral relacionada de los aspirantes, debidamente foliados:

1. Constancias de educación formal (pregrado, posgrado), Título obtenido y Certificaciones de estudios, expedidas por Establecimientos Educativos debidamente aprobados.

- 2. Constancias de experiencia laboral, razón social de la entidad donde se haya laborado, fechas de vinculación y desvinculación; relación de las funciones desempeñadas en cada empleo ocupado, y periodos de desempeño en cada uno de estos; jornada laboral y firma de la autoridad competente.
- 3. En los casos de publicaciones de trabajos y/o investigaciones, se deberá anexar copia de artículo y del glosario en el que se encuentre claramente identificada la publicación, volumen, número y fecha de autores.
- 4. Toda Certificación que no contenga la información solicitada NO SE TENDRA EN CUENTA dentro del proceso de selección. No se aceptarán cambios o adiciones de documentos a los radicados en el momento de la Inscripción.

5.No se aceptarán documentos radicados en fechas posteriores a la del cierre de las Inscripciones. En el proceso de inscripción se considerarán

validos los documentos que se presentaron en el momento de la misma. Por tanto, no serán válidas las adicciones de documentos, posteriores a la inscripción del aspirante.

-PUBLICACION LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL PROCESO:

Se realizará el día once (16) de diciembre de 2015, en la Página Web de la institución CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

- •RECLAMACIONES DE NO ADMITIDOS AL PROCESO: Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos, los días 17 Y 18 de DICIEMBRE DE 2015, entre las 8:00 a 12:00 m y 2:00 a 5:00 pm.
- RESPUESTA A LAS RECLAMACIONES, PUBLICACION DEFINITIVA DE ADMITIDOIS, Y NO ADMITIDOS: Se contestarán y notificarán el día 21 de diciembre de 2015, a la dirección de correo electrónico, o número de fax que indiquen los participantes en el Formulario Único de Inscripción. En la Página Web del CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, se publicara.

### ETAPA II: APLICACIÓN DE PRUEBAS

Las Pruebas a realizar son:

- 1. Antecedentes 20%
- 2. Entrevista 10%
- 3. Prueba de Conocimientos Oral sobre tema: Legislación del adulto mayor (Leyes 1276 de 2009 y 1315 de 2009) y proceso de envejecimiento 40%

4. Experiencia Laboral 30%

Las pruebas las efectuaran y calificaran: Los miembros de la Junta Directiva del CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.

Lugar: Sala de Juntas Edificio Municipal de Motavita.

Fecha: 22 de diciembre de 2015.

Hora: 10 a 12 m.

Los criterios y orientaciones de la prueba se sujetarán totalmente a lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución No 165 de 2008. Valoradas las pruebas, sus resultados se ponderarán de acuerdo con el peso asignado a cada una dentro del proceso. La lista de candidatos se elaborará en orden alfabético, con quienes hayan obtenido un puntaje ponderado igual o superior a 70 puntos.

- PUBLICACION LISTA DE CANDIDATOS CON PUNTAJE IGUAL O SUPERIOR A 70: Se realizará el día 22 de diciembre de 2015. en la Página Web del CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR.
- RECLAMACIONES PUBLICACION DE RESULTADOS: Solo se aceptarán dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado de admitidos, en la Dirección del CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, los días 23 y 24 de diciembre de 2015.
- PUBLICACION DEFINITIVA DE LOS RESULTADOS: Se realizará el día 28 de diciembre de 2015, en la Página Web del CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. El candidato electo será aquel que haya obtenido el mayor porcentaje.

#### CONSIDERACIONES ADICIONALES:

#### Reserva de las Pruebas:

Las pruebas y protocolos aplicados o utilizados en el proceso de selección tienen carácter reservado.

La prueba de conocimientos será de carácter reservado. Los responsables de su elaboración y aplicación.

En ningún caso se entregará a los aspirantes para verificación ni comprobación de lo calificado.

## Aplicación de la Prueba:

No se admitirán aspirantes que se presenten después de iniciada la prueba de conocimientos y de aptitudes. Para esto se tendrá en cuenta la puntualidad de los aspirantes, respetando el horario asignado. Para cualquier citación debe presentar original del documento de Identidad, y se llevará registró fotográfico y registro de firmas por los aspirantes presentes.

#### **MAYOR INFORMACION:**

JUNTA DIRECTIVA DEL CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. Motavita.

Hoy 30 de noviembre de 2015, hora 10:00 AM.

Original Firmado por :

# DRA. DALILA YAZMIN PAMPLONA PACHECO PRESIDENTA

JUNTA DIRECTIVA
CENTRO DE VIDA CASA DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
"NUESTRA SEÑORA DE LAS AGUAS"
NIT. 820002922-1

**MUNICIPIO DE MOTAVITA (BOYACA)**